

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA



RESOLUCIÓN No.02
(De 11 de enero de 2022)

Que aprueba y adopta el Manual Institucional de Clases Ocupacionales del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA y lo incorpora al Régimen de Carrera Administrativa

CONSIDERANDO:

Que el MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, procedió a elaborar su Manual Institucional de Clases Ocupacionales, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y demás exigencias contemplados por el Sistema de Clasificación y Retribución de Puesto (Metodología SICLAR), adoptada mediante la Resolución de Gabinete No. 164 de 24 de julio de 1997.

Que el referido Manual Institucional de Clases Ocupacionales, ha sido elaborado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Decreto Ejecutivo No.31 de 9 de septiembre de 1996.

Que, terminadas las fases de análisis previas al proceso de incorporación de conformidad con los reglamentos y normas vigentes, el MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, solicitó su incorporación al Régimen de Carrera Administrativa.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No.222 de 12 de septiembre de 1997, se reglamentó la Ley No.9 de 1994, por lo que se procede a cumplir con la Ley.

Que el Texto Único de la Ley No.9 de 20 de junio de 1994, por la cual se establece y regula la Carrera Administrativa ordenado por la Ley No.23 de 12 de mayo de 2017, en su artículo 208 dispone que, la Dirección de Carrera Administrativa podrá incorporar al Sistema de Carrera Administrativa a las entidades que lo soliciten, a su vez establece que, los Municipios podrán en cualquier momento incorporar sus sistemas de recursos humanos al Régimen de Carrera Administrativa, si así lo solicitan a la Dirección General de Carrera Administrativa, previo acuerdo de los respectivos Concejos Municipales.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar y adoptar el Manual Institucional de Clases Ocupacionales del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA.

Artículo 2. Incorporar al MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, al Régimen de Carrera Administrativa.

Artículo 3. La Dirección General de Carrera Administrativa, suministrará la metodología e instructivos necesarios y supervisará que se cumplan los criterios establecidos en el Texto Único de la Ley 9 de 20 de junio de 1994, Por la cual se establece y regula la Carrera Administrativa ordenado por la Ley No. 23 de 2017 y el Decreto Ejecutivo No.222 de 12 de septiembre de 1997.

Artículo 4. Esta Resolución entrará a regir desde su publicación.

CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de enero de 2022.

AARV.

Este Documento es
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Sara Pedreschi
Directora General

DIGECA

Fecha: 13/1/2022

Sara Pedreschi
SARA PEDRESCHI
Directora General



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN No. 03
(Del 11 de enero de 2022)



"Por la cual se autoriza la creación de puestos
de Carrera Administrativa del Municipio de Santa María"

La Dirección General de Carrera Administrativa
En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único de la Ley No. 9 del 20 de junio del 1994, "Por la cual se establece y regula la Carrera Administrativa", ordenado por la Ley No.23 del 12 de mayo de 2017, en su artículo 9, numeral 8, faculta a la Dirección General de Carrera Administrativa, autorizar la creación de cargos de Carrera Administrativa.

Que la Resolución No.02 del 11 enero de 2022, incorpora al Municipio de Santa María al Régimen de Carrera Administrativa;

Que el Municipio de Santa María aplicó los criterios establecidos para la jerarquización de cargos de la entidad, con el objeto de determinar los puestos públicos de Carrera Administrativa en el Municipio de Santa María.

Que la aplicación correcta de estos criterios en la entidad ha sido debidamente comprobada y se procede con la autorización de la creación de los cargos de Carrera Administrativa en el Municipio de Santa María.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar la creación de los cargos de Carrera Administrativa del nivel jerárquico cuatro (4) de Jefes de Departamentos, en el Municipio de Santa María.

Denominación del Puesto	Código
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	CGLGFA06010008
JEFE DE LA OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	RHGLFA06010003
JEFE DE LA OFICINA DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES	CGGLFA06010003
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AMBIENTE	PRRSEF06010027
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	ADSAFA06010008
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIO	PRRSNI06010021
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS	LGCPFA06010005
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	ADCOFA06010003
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS	PRRSBI06010020

Este Documento es
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Sara Pedreschi
Directora General
DIGECA

Fecha: 13-1-2022

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ADPLFA06010003

ADTSFA06010003

ADSAFA06010003



ARTÍCULO 2: Autorizar la creación de los cargos de Carrera Administrativa del nivel jerárquico cinco (5) de Jefe de Sección o de Supervisión, en el Municipio de Santa María.

Denominación del Puesto	Código
JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	MICMFA05010003
JEFE DE LA SECCION DE TRANSPORTE	LGTIFA04010003
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES	ADSAFA04010014
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA	MIGLFA05010004
BOLETERO MUNICIPAL SUPERVISOR	PRRSNI03010003

ARTÍCULO 3: Autorizar la creación de los cargos de Carrera Administrativa del nivel jerárquico seis (6) de Ejecución, en el Municipio de Santa María.

Denominación del Puesto	Código
ABOGADO	CGLGFA05020003
ADMINISTRADOR	ADGLFA05010008
ALMACENISTA	LGALFA02010002
ANALISTA DE COMPRAS	LGCPFA05020004
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ADASFA04030001
ASISTENTE DE ABOGADO	CGLGFA03020002
ASISTENTE DE ANALISTA DE TESORERÍA	ADTSFA03020001
ASISTENTE DE CONTABILIDAD	ADCOFA03020002
AUDITOR	CGCAFA05020005
CONDUCTOR DE VEHÍCULO	LGTIFA01010003
CONDUCTOR DE VEHÍCULO PESADO	LGTIFA02010007
CONTADOR	ADCOFA05020001
COORDINADOR DE PLANES Y PROGRAMAS	DSPRFA05020025

Este Documento es
 FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Sara Pedreschi
 Directora General
 DIGECA

Fecha: 13-1-2022

COTIZADOR DE PRECIOS

DIBUJANTE

INGENIERO MUNICIPAL

JUEZ EJECUTOR

JUEZ DE PAZ

MEDIADOR COMUNITARIO

LGCPFA03010003

DSPRFA03020003

PRRSNI05020003

CGLGFA05020003

PTTSNI05020009

PRRSNI02010003

Denominación del Puesto**Código**

NOTIFICADOR

ADSAFA02010006

OFICINISTA

ADASFA02010014

OFICINISTA DE RECURSOS HUMANOS

RHAPFA02010001

OPERADOR DE EQUIPO PESADO

DSPRFA02010032

PLANIFICADOR

CGPGFA05020006

RECAUDADOR

ADCZFA02010003

RECEPCIONISTA

ADASFA02010016

RELACIONISTA PÚBLICO

CGRIFA05020001

SECRETARIA

ADASFA02010018

SECRETARIO (A) DE LA CASA DE JUSTICIA DE PAZ

PRRSNI05020023

TRABAJADOR DE ÁREAS VERDES

ADSAFA01010024

TRABAJADOR DE ASEO URBANO

MTGLFA01010004

TRABAJADOR DE CEMENTERIO MUNICIPAL

PRRSNI01010002

TRABAJADOR MANUAL

ADSAFA01010011

OFICINISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ADSAFA01010025

OFICINISTA DE ATENCIÓN AL CLIENTE

ADASFA02010017

OFICINISTA DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES

PRRSBS02010001

OFICINISTA DE PLACAS

PRRSNI02010002

OPERADOR DE CENTRAL TELEFÓNICA

MICMFA01010001

OPERADOR DE EQUIPO DE IMPRENTA

ADSAFA02010005

OPERADOR DE MÁQUINA REPRODUCTORA DE DOCUMENTOS

ADSAFA01010010

OPERADOR DE RADIO

MICMFA01010002

OPERADOR DE VIDEOCAMARA

RHVPFA02010005

PERIODISTA

CGRIFA05020004

PERITO DE TRANSITO

PRRSDG02010008

Este Documento es
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Sara Pedreschi
Directora General
DIGECA

Fecha: 13-1-2022



PINTOR	MTCVFA01020003
PLANIFICADOR	CGPGFA05020006
PLANOTECARIO	MIAIFA02010007
PROGRAMADOR DE COMPUTADORA	DSMIFA04020001
PROMOTOR DEPORTIVO	PRRSDK02010002
PROMOTOR AMBIENTAL	PRRSEF04020002
PROMOTOR CULTURAL	PRRSDJ03020006
PROMOTOR COMUNAL	PRRSBC02010001
RECAUDADOR	ADCZFA02010003
Denominación del Puesto	Código
RECEPCIONISTA	ADASFA02010016
RELACIONISTA PÚBLICO	CGRIFA05020001
REPARADOR DE LÍNEA TELEFÓNICA	MTISFA02010011
SALONERO	DSPRFA01010017
SECRETARIA	ADASFA02010018
SECRETARIA JUDICIAL	ADASFA03020001
SOLDADOR	MTMMFA02010002
TÉCNICO DE ESTACIONOMETRO	MTISFA02010023
TÉCNICO DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	MTCVFA03010001
TÉCNICO DE SOPORTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN	MTSIFA03020001
TECNOLOGO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	PRRSEH05020002
TOPÓGRAFO	DSPRFA04020004
TRABAJADOR DE ÁREAS VERDES	ADSAFA01010024
TRABAJADOR DE CEMENTERIO MUNICIPAL	PRRSNI01010002
TRABAJADOR DE ZOOLÓGICO	PRRSNI01010004
TRABAJADOR MANUAL	ADSAFA01010011
VIGILANTE MUNICIPAL	RHVPFA01010006
VIVERISTA	PRRSBZ01010004

ARTÍCULO 4: Actualizar la estructura de personal del Municipio de Santa María, utilizando las denominaciones de los cargos contemplados en el Manual Institucional de Clases Ocupacionales.

Este Documento es
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Sara Pedreschi
Directora General
DIGECA

Fecha: 13-1-2022

ARTÍCULO 5: Toda reestructuración por razones técnicas de organización y presupuestaria posterior a esta resolución, deberá ser consultada previamente con la Dirección General de Carrera Administrativa.

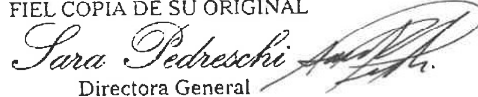
ARTÍCULO 6: Las eliminaciones, creaciones y cualquier modificación que afecte la descripción de los cargos contemplados en el Manual Institucional de Clases Ocupacionales, al igual que cualquier otra que surja por razón de lo dispuesto en el artículo anterior, serán formalizadas a través de Resolución que dicte la Dirección General de Carrera Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).


SARA PEDRESCHI
Directora General

Este Documento es
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Sara Pedreschi
Directora General
DIGECA

Fecha: 13-1-2022



44RV.